



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es definida como: "...un estado de perfecto completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". Fue ratificada por los representantes de 61 estados que la habían adoptado en la Conferencia Sanitaria Internacional de Nueva York el 22 de julio de 1946.

El 21 de noviembre de 1986, se realizó la Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud, y se produjo un documento base conocido como "Carta de Ottawa", que junto a la Declaración de "Alma Ata" que considera las situaciones de la Atención Primaria de la Salud, fueron la base para que la Asamblea Mundial de la Salud, fijara el primer objetivo institucional para todos los países miembros que era llegar al fin del milenio con el objetivo de "Salud para Todos".

El Ministerio de Salud de la Nación ha finalizado recientemente dos investigaciones muy importantes, "La Encuesta Nacional de Nutrición" y "La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo". En ambos casos, se han identificado problemas de salud que refieren a estilos de vida y entornos como determinantes de la calidad de vida de las poblaciones entre los cuales prevalecen patologías como el sobrepeso y la hipertensión.

En el mes de agosto del corriente año, se desarrolló las "V Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables", en las mismas participaron el Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud de las provincias reunidos en el Consejo Federal de Salud (COFESA), la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Intendentes y representantes de municipios y comunas argentinas, la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, con el propósito de identificar y asumir los compromisos necesarios para el desarrollo de entornos y hábitos saludables para mejorar la calidad de vida de los argentinos.

En este sentido debemos destacar la declaración "Hacia un Plan Nacional de Vida Saludable", la que entre sus conceptos más importantes destaca: "...que para continuar y profundizar las metas acordadas en el Plan Federal de Salud 2004-2007, el gobierno nacional, las provincias, los municipios y comunas debemos asignar recursos y asistir en forma creciente para la promoción de salud; y por ello impulsamos la puesta en marcha de un plan que tenga como propósito ofrecer información y brindar mejores oportunidades a la población a elegir conductas sanas, a través de cambios



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en el entorno y la promoción de Hábitos tendientes a reducir la prevalencia de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles." "Los aquí firmantes, reunidos en este Encuentro Nacional y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida y la potenciación de los recursos comunitarios en pos del bienestar de la población y su desarrollo, declaramos:" "I. Que la salud es un derecho inalienable del hombre y un bien jurídico colectivo cuyo respeto se logra a través de un accionar preventivo que el Estado debe desarrollar." "II Que mejorar la salud es el mejor recurso para el crecimiento económico, social y personal, como así también la base fundamental de la equidad y desarrollo de todos los argentinos." "III Que nuestra obligación es trabajar para cuidar la salud de cada una de las personas y así contribuir a la construcción colectiva de salud." " IV Que los temas de Salud trascienden los límites del sector sanitario y requieren de la acción racional y coordinada de todos los sectores del gobierno nacional, provincial, y municipal como así también de los distintos actores y sectores de la comunidad." "V Que la participación activa de la comunidad es necesaria e indelegable en las políticas públicas saludables y que es necesario estimular la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones que afectan sus vidas." "Que es necesario crear capacidades en los gobiernos locales para el desarrollo de políticas saludables y prácticas que plasmen esas políticas." "A partir de la suscripción a la presente Declaración, los aquí firmantes asumimos el compromiso de trabajar a favor del desarrollo e implementación del "Plan Nacional de Vida Saludable". "Impulsar la implementación de políticas públicas que atiendan a los determinantes sociales de la salud." "Fortalecer e integrar las acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el área de la atención primaria, incluyendo prácticas efectivas y evaluando continuamente la calidad de atención." "Organizar programas de atención de enfermedades crónicas reorientando la atención al riesgo global." "Promover entornos favorecedores de la salud de modo tal que las opciones saludables tales como: control de tabaco, alimentación saludable y vida activa; sean las fáciles de elegir." "Implementar guías sobre alimentación saludable y actividad física en Atención Primaria de la Salud." "Ejecutar campañas de información y sensibilización para prevenir la anemia, la obesidad y la hipertensión así como otros factores de riesgo prioritarios." "Implementar acciones de promoción de alimentación saludable en escuelas, estimulando la oferta de alimentos sanos y desarrollando estrategias comunicacionales sobre hábitos saludables orientados a la comunidad escolar." "Impulsar acuerdos y normas en el sector alimentario para la fortificación de alimentos, contenidos máximos de sodio, grasas y azúcares, e información en sitios de compra." "Convocamos a todos a sumarse al desafío de trabajar de una alimentación saludable, multiplicar los ambientes libres de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

humo y promover la actividad física en nuestras ciudades. Así podremos cuidar juntos la vida de todos los argentinos”.

En nuestra provincia, el único municipio que forma parte de la Red Nacional de Municipios Saludables, es el de General Roca y Cipolletti, y creemos mas que oportuna la sumatoria de nuestra provincia y todos los municipios al “Plan Nacional de Vida Saludable”, a fin de atender uno de los derechos esenciales de nuestra comunidades.

Por ello.

Autor: Marta Borda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, que sería sumamente importante que la provincia adhiera al "Plan Nacional de Vida Saludable", que impulsa el Gobierno Nacional en el marco del Plan Federal de Salud.

Artículo 2°.- Que el Poder Ejecutivo provincial, invite a los municipios de la provincia, a que adhieran al "Plan Nacional de Vida Saludable", que impulsa el Gobierno Nacional en el marco del Plan Federal de Salud.

Artículo 3°.- De forma.